

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **37742** L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Marta González García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de L'Hospitalet de Llobregat dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso consecutivo 469/2020 Sección: 2.ª

NIG: 0810142120208098505.

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso. 13.10.2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad de concurso. José Leonel González Díaz y Rene Emperatriz Alayo Luján, con NIF 46498845K y 46490504Y, respectivamente, con domicilio en calle la Mina, 28, 2.º-2.º, 08906 - Hospitalet de Llobregat, L'.

Administradores Concursales

Se ha designado como administrador concursal: RUBÉN MARÍN MARTÍNEZ, NIF 46767186K

Dirección postal: Calle Aragón, n.º 282, principal 1.ª

Dirección electrónica: [concursal@gacgrup.com](mailto:concursal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado. Los concursados conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif. H, CdJ - Hospitalet de Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de Llobregat, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta González García.

ID: A200050433-1